

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2015-2018
(Formulario A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
------------	------------------------------------

Ley orgánica o Decreto que lo rige
Ley N°16.391, de 1965 , "Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ley N° 1.305, (V.y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza esta Secretaría de Estado. D.S. N°397, (V.y U.), de 1975, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

Misión del Ministerio ¹
Subsecretaría: Planificar, formular, implementar y controlar la aplicación de políticas y normativas habitacionales y urbanas, bajo criterios de equidad, descentralización, participación e identidad, que contribuyan a un desarrollo eficiente y de calidad de viviendas, barrios y ciudades integradas, democráticas y sustentables, que permitan a las personas, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

Ámbitos de Acción	
Número	Descripción
1	Vivienda Este ámbito está centrado en la aplicación de la política habitacional enmarcada en los compromisos presidenciales definidos para el período 2014 - 2018, garantizando equidad e integración social para lo cual deberá incorporar las correcciones a los programas habitacionales que se estimen indispensables para enriquecerlos y orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, pero con énfasis también en su calidad y en la ubicación de los barrios.
2	Barrio La acción del ministerio en la escala barrial permite acercar los procesos de recuperación y conservación de la infraestructura urbana a los ciudadanos, involucrándolos en el proceso de priorización, diseño, ejecución y posterior mantención de las obras
3	Ciudad Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, esfuerzo técnico que define lineamientos y orientaciones para las acciones e intervenciones del sector público en la ciudad lo que se traducirá en mejores instrumentos de planificación, inversiones con estándares de alta calidad y reformas institucionales que incrementen la participación y la gobernabilidad.

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Número	Descripción
1	Definir y/o mejorar políticas y normativas bajo criterios territoriales, de equidad y participación, que permitan entregar soluciones habitacionales de calidad, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios.
2	Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en barrios en situación de vulnerabilidad social, con deterioro habitacional y urbano

3	Definir y/o mejorar políticas, normas y un modelo de intervención descentralizado para el desarrollo de ciudades sustentables e integradas territorialmente en coordinación con actores públicos y privados
4	Institucionalizar políticas, normas y estándares que permitan proporcionar a las personas afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, atención eficaz y oportuna en cuanto a vivienda y conectividad
5	Mejorar la calidad y estándar de los productos y servicios en vivienda, barrio y ciudad, con procesos simples, participativos y transparentes, a través del desarrollo de un sistema de gestión de calidad
6	Parque Metropolitano de Santiago: - Promover un modelo de gestión tendiente a incrementar la generación de recursos y la sustentabilidad en el tiempo. - Mejorar y desarrollar los servicios e infraestructura, espacios urbanos de esparcimiento y recreación y desarrollar programas de cultura, arte y deporte. - Incrementar el número de visitantes y promover la integración social y la igualdad de oportunidades a través de programas que tiendan a beneficiar con gratuidades a sectores con alto índice de vulnerabilidad social, - Crear alianzas público- privadas para potenciar una activa propuesta programática.
7	Servicio de Vivienda y Urbanismo: - Evaluar, proponer y ejecutar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que permitan entregar soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios - Ejecutar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos en forma participativa para desarrollar y recuperar barrios y sus viviendas en situación de vulnerabilidad, con deterioro habitacional y urbano. - Ejecutar eficaz y eficientemente los programas y proyectos focalizados en ciudades, pueblos y localidades tendientes a asegurar su desarrollo de forma integrada y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos, velando por el acceso universal y equitativo. - Proveer productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad con procesos simples, eficientes, participativos y transparentes a través del desarrollo de un sistema de gestión de calidad. - Asegurar una adecuada y oportuna entrega de información a los usuarios/as y fortalecer las instancias de participación responsable en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU. - Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención eficaz y oportuna en cuanto a vivienda y conectividad, desarrollando soluciones habitacionales definitivas en Barrios seguros y equipados, integrados en ciudades sustentables. - Gestionar los recursos financieros con eficiencia y oportunidad, fortaleciendo e integrando los sistemas de información y mejorando las competencias, desempeño y condiciones de los equipos de trabajos.

- ⁱ **Misión Institucional** define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.
- **Ámbitos de Acción Ministerial** corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor. derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.

-
- **Objetivos Estratégicos Ministeriales** son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.